



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-

1377

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0030 de 6 de enero de 2017, se dejó sin efecto el nombramiento del doctor Diego Fabián Acuña Naranjo del cargo de liquidador de la compañía HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACION y se designó en su reemplazo a la economista Silvia Marcela López Merino;

QUE mediante oficio presentado el 16 de febrero de 2017, la economista Silvia Marcela López Merino manifiesta que por cuanto es liquidadora de otras empresas, se le hace imposible continuar con la liquidación de la compañía HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACION;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-413-M de 1 de junio de 2017, la Subdirección de Disolución solicitó al suscrito Intendente de Compañías de Quito autorice la designación de un nuevo liquidador de la compañía HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACION para continuar con el trámite de liquidación;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante sumilla de 2 de junio de 2017, inserta en el memorando referido en el considerando precedente, autorizó la designación del economista Víctor Hugo Albán Romero para que ejerza la función de liquidador de la compañía HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACION; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación como liquidadora de la compañía HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACION otorgada a la economista Silvia Marcela López Merino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como nuevo liquidador de la compañía HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACION, al economista Víctor Hugo Albán Romero, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente en los actos ejecutados durante el período de su gestión y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el nombramiento del nuevo liquidador junto con esta resolución sea inscrito en el término de diez días contados desde su aceptación en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

Const. 695- 11/03/2008 - NOT. 11- 28/01/2008
Disol: 3322 - 30/08/2013



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-
HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACION

1377

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía HABITAVIAHOME S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se notifique con el contenido de esta resolución a la liquidadora saliente, al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 JUN. 2017**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito

ACEPTO el nombramiento de liquidador en los términos de la resolución que antecede, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios o terceros." D.M. Quito, a **20 JUN. 2017**

Ec. Victor Hugo Albán Romero
C.C. No. 050027250 S

SNT
Ref. 833
Exp. 159631
Trámite. 1308-2



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 39223



* 8 3 2 2 0 2 6 N W 1 E P J C *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	30103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9736
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HABITAVIAHOME S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALBAN ROMERO VICTOR HUGO
IDENTIFICACIÓN	0500272505.
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 695 DEL 11/03/2008.- NOT. 11 DEL 28/01/2008.- DISOL. RM. 3322 DEL 30/08/2013.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos